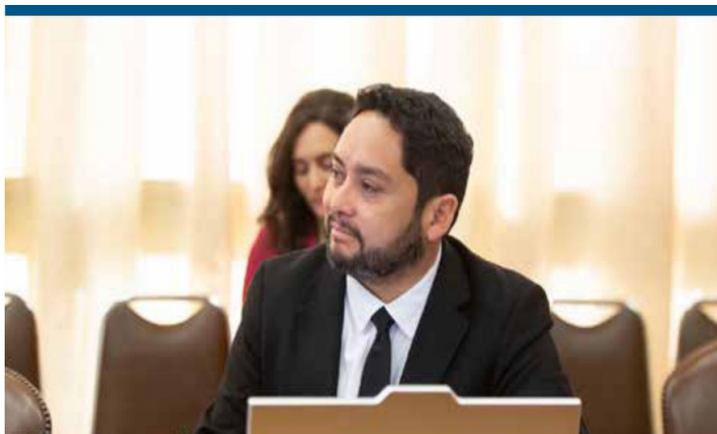




Patrimonio en alerta: diputado Carlos Carvajal exige al MOP aclarar eventual daño en geoglifos de Ariqueña

El diputado por Tarapacá, Carlos Carvajal, decidió llevar al plano institucional una denuncia que, de confirmarse, vuelve a abrir una de las heridas más sensibles de la región: el deterioro de su patrimonio arqueológico en medio de obras públicas. El parlamentario ofició al ministro de Obras Públicas, Martín Arrau García-Huidobro, y al subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda Errázuriz, para solicitar antecedentes formales sobre los presuntos daños en el sitio de geoglifos de Ariqueña, en la comuna de Huará, luego de las advertencias difundidas por Ladera Sur y por el arquitecto especialista en sitios patrimoniales Pablo Trincado. El sitio, según esa publicación, habría sufrido un daño irreversible en el contexto de obras de mejoramiento en la Ruta A-457.

La señal política no es menor. Ariqueña no es un punto cualquiera en el mapa. Se trata de una extensa zona de paneles de geoglifos, con cerca de 5 kilómetros de desarrollo, asociada a culturas aymara y precolombinas que habitaron estas quebradas hace más de mil años, lo que convierte al lugar en una

referencia mayor del patrimonio del norte grande. Lo que está en discusión, por tanto, no es solo una eventual afectación material, sino la capacidad real del Estado para proteger aquello que forma parte de la memoria profunda de Tarapacá.

“Lo que se denuncia en Ariqueña es grave. Estamos hablando de uno de los sitios de geoglifos más grandes del país, un patrimonio que pertenece a nuestra región y a toda la humanidad. No podemos permitir que obras del Estado dañen lo que el propio Estado tiene la obligación de proteger”, sostuvo Carvajal, elevando el tono de una controversia que ya no puede quedar encapsulada en redes sociales, publicaciones especializadas o advertencias técnicas.

El oficio presentado por el legislador solicita información concreta y directa. Pide esclarecer si existen daños efectivos en el sector, conocer los informes de fiscalización de la obra, revisar el cumplimiento de la normativa patrimonial y ambiental vigente, e instruir, en caso de confirmarse incumplimientos, los procedimientos legales y administrativos que

correspondan. En ese marco, la discusión toca dos pilares normativos sensibles: la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, que establece la protección estatal de restos y bienes arqueológicos, y la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, invocada de manera recurrente en la evaluación de impactos sobre territorios y bienes de valor cultural.

La advertencia del parlamentario instala una pregunta de fondo que en Tarapacá se escucha con demasiada frecuencia: ¿cómo es posible que el desarrollo de infraestructura, que debiera empujar el crecimiento regional, termine tensionándose con la protección de la identidad histórica del propio territorio? En una zona donde el desierto guarda rutas, vestigios, geoglifos, senderos caravaneros y huellas de antiguas ocupaciones humanas, cualquier intervención mal ejecutada no solo remueve tierra: altera una narrativa milenaria.

“Es muy importante que conozcamos de primera fuente cuál es el estado actual de la zona, si están verificados los daños, las responsabilidades